



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

11696

Modificación del uso detallado del equipamiento comunitario de titularidad pública denominado “Quarter de Santiago”, para incorporarle el uso educativo (eq.ed), el uso sanitario y de servicios sociales (eq.s+ss), y el uso cívico, cultural y administrativo (eq. c+c+a) del Plan general de ordenación urbana de Mahón. Promotor: Ayuntamiento de Mahón (Expediente: E04542017000001)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en sesión del día 28 de septiembre de 2017, acordó:

Primero. Aprobación inicial de la modificación del uso detallado en el equipamiento comunitario de titularidad pública denominado “Quarter de Santiago”, para incorporarle el uso educativo (Eq.Ed), el uso sanitario y de servicios sociales (Eq.S+Ss) y el uso cívico, cultural y administrativo (Eq. C+C+A), según la documentación redactada por el arquitecto Sr. Sebastián Pons Fedelich, en fecha 3 de septiembre de 2017, de conformidad con lo que dispone el apartado 1 del artículo 58 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Segundo. Someter a información pública la presente modificación del uso detallado en el equipamiento comunitario de titularidad pública denominado “Quarter de Santiago”, durante un plazo de 20 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico municipal. En el referido anuncio se señalará que, durante el indicado plazo, cualquier persona podrá examinar el expediente en las dependencias municipales y en la sede electrónica, y formular las alegaciones que procedan.

Tercero. Solicitar al Departamento de Cultura y Educación del Consell Insular de Menorca, de conformidad con el artículo 79 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), informe en relación a la modificación de usos detallados que se pretende.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, concretamente, al Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales (IBISEC) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Mahón, en fecha 25 de febrero de 2015, para proceder a la reforma del antiguo cuartel de Santiago, para instalar la nueva sede del CEPA Joan Mir i Mir, concediéndole un plazo de audiencia de 20 días; durante el indicado plazo, podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que procedan.

Mahón, 2 de octubre de 2017

LA T. DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD
DOLORES ANTONIO FLORIT

